

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63405** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 298/2017, con NIG 2104142M20170000193 por auto de 4/10/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Transportes Libres 2005, S.L., CIF B-21389887, con domicilio en C/Cocola, s/n Palos de la Frontera (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido de D. Roberto Fernández Villarino, D.N.I.: 44219385E, vecino de Huelva domicilio: C/ Palos, 13 1º, profesión: abogado, dirección de correo electrónico: robertof@gaudia.com.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 9 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077802-1